Secretaría de la Hacienda Pública

RECIBIDO
13:27 23 SEP 20263440
SUBDIR.GRAL.ADMVA.

SHP/DGEEF/DAEFF/1020/2026

Asunto: Alcance a oficio SHP/DGEEF/DAEFF/0978/2026
presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares
Auditoría 1029 Cuenta Pública 2025

Guadalajara, Jal., a 21 de septiembre de 2026

Dra. María Elena González González
Directora General
OPD Hospitales Civiles de Guadalajara
P r e s e n t e

Reciba un cordial saludo, aprovecho para agradecer la atención brindada en relación a la auditoría número **1029** de título **"Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud"** practicada por la Auditoría Superior de la Federación al Gobierno de nuestro Estado con motivo de la revisión a la **Cuenta Pública 2025**, de la cual dicho ente fiscalizador federal a través del oficio número **DGAEFB/0532/2026** cita a esta Entidad a la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, misma que se efectuará el jueves 01 de octubre de 2026 y, a su vez, nos comparte la **Cédula de Resultados Finales** a efecto de presentar las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

Atento a lo anterior, y en alcance al oficio número **SHP/DGEEF/DAEFF/0978/2026,** me permito remitir para su atención el **Resultado 3 con Observación**, derivado de la revisión practicada a los recursos del **Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)**, cuya atención corresponde al **Organismo a su digno cargo**, en su carácter de ejecutor de dichos recursos, a efecto de que se realicen las acciones conducentes y se atienda en los términos que resulten aplicables.

NÚM. DEL RESULTADO: 3 CON OBSERVACIÓN SI(X) PROCEDIMIENTO 2.1

"… el Hospital Civil de Guadalajara (HCG) abrió una cuenta bancaria productiva para la administración de los recursos del FASSA 2025, la cual fue notificada en tiempo y forma a la División de Gestión de Apoyos Financieros a las Entidades Federativas del IMSS-BIENESTAR; sin embargo, se verifico que utilizaron otras cuentas bancarias para el pago de servicios personales, de terceros institucionales e impuestos y para gastos de operación del FASSA…"

En ese sentido, y con fundamento en los artículos 79 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 1, 16 fracción II y 18 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1, 2, 5 fracción VII, 55 fracciones I, V y VI, 56 numeral 1, 57 fracción I en función de las fracciones V y VI del artículo 55 y Sexto Transitorio del Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco; reitero la importancia de dar atención a lo anterior **a más tardar el viernes 25 de septiembre del año en curso, en medios magnéticos certificados**, para su envío al ente fiscalizador federal en tiempo y forma.

Agradeciendo su comprensión y segura de contar con su valiosa cooperación, le reitero las seguridades de mis más atentas consideraciones.

Atentamente,
"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"

Mtra. Silvia Cázares Castro
Directora de Seguimiento a las Auditorías y Conciliación al Gasto Federalizado de la Secretaría de la Hacienda Pública
Gobierno del Estado de Jalisco

c.c. Lic. Andrea Blanco Calderón.- Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social.
c.c.p Dr. José Martin Gómez Lara, Subdirector General Administrativo del Hospital Civil de Guadalajara.
SCC/ACGD

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO